

Dependencia

Salvador Altimir

Presidente
de la Societat
Catalano-Balear
de Geriatria
i Gerontologia

A estas alturas del calendario, seguro que todos los lectores de la Revista Multidisciplinar de Gerontología están al corriente del proyecto de ley para la atención a las personas con dependencia.

En estas líneas no pretendo entrar en el análisis del mismo, ni en sus puntos fuertes o débiles. Tampoco es mi intención abordar las propuestas de desarrollo de servicios que necesariamente se tendrán que implementar.

El proyecto de ley, reconoce la prevención y ayuda a la dependencia como un nuevo derecho de la ciudadanía española. Igual que lo son el derecho a la educación o a la atención sanitaria.

Es un nuevo derecho universal. Independiente de la edad (aunque excluye a los menores de tres años), condición social o motivo por el que se llega a la situación de dependencia.

Ya no se trata de prestar soporte a los más necesitados y solo cuando las administraciones dispongan de los medios económicos suficientes.

Cualquier ciudadano que presente alguno de los grados de dependencia que el proyecto de ley describe, tendrá derecho (y hay que repetir esta palabra) a ser atendido por ese motivo. Aunque introduce la posibilidad del copago, nadie podrá ser excluido de la prestación por motivos económicos.

Desde la ingenuidad que me caracteriza, quiero entender que se trata de una ley para la dignidad de las personas que precisan de la ayuda de las demás. Sea en forma de cuidados personales, prestación de servicios sociales y socio-sanitarios, tecnología o promoción de la autonomía.

Y, a mi entender, no podía ser de otra manera.

La atención a las personas dependientes no ha de estar basada en el ejercicio de la caridad. Ni tampoco

en el apoyo informal mal entendido, en el que los familiares han de realizar sobreesfuerzos para los que no están capacitados ni técnica ni emocionalmente. Y apenas reciben recompensas o agradecimientos que no sean los de la propia unidad familiar.

La atención a la dependencia ha de partir del esfuerzo solidario entre los ciudadanos. Igual que nos dotamos de otros servicios públicos, es el momento de ayudarnos si aparece una situación de dependencia.

Y los ciudadanos -repito- que se encuentren en esta circunstancia podrán afrontarla, cuanto menos, con dignidad.

Y también los profesionales que les atiendan. Sean familiares, como posibilita la ley, o no.

La nueva ley ha de permitir la dignificación -también- profesional. No ya solo de los profesionales universitarios expertos en la prevención y el manejo de los problemas derivados de la dependencia. Ha de garantizar la adecuada formación y capacitación de todos aquellos trabajadores que están más cerca de la persona a la que prestan cuidados. Y, también, velar por una mejor regulación de sus condiciones laborales. Sean familiares o no lo sean.

Y nos ha de servir a todos para que conozcamos mejor las circunstancias que conducen a la dependencia. Y poder salir, algún día, de los remedios protésicos que tenemos que aplicar en la actualidad.

Evitar las situaciones de dependencia y, si eso no es posible adaptar ecológicamente a las personas dependientes al conjunto social es uno de los retos de la geriatría y la gerontología en este siglo XXI.

Tal vez habré caído nuevamente en una lectura ingenua de la realidad. Pero necesito, y no creo que sea el único, confiar en esa realidad positiva cargada de esperanza.